



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU**

Alange, 9 de julio de 2024

**REUNIDOS:**

De una parte, doña María Julia Gutiérrez Dios, mayor de edad, con D.N.I. nº 09.193.586A, en calidad de alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alange, en representación del Ayuntamiento de Alange, con CIF P0600400F.

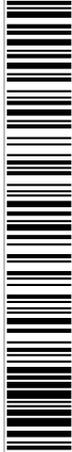
Y de otra, doña Elena Guerrero Coronado, mayor de edad, con NIF 44.782.251D, con domicilio en Almendralejo (CP 06200), calle Zafra, nº 14, en nombre y representación propia, con domicilio en la misma dirección y NIF número 44.782.251D

Ambas partes intervienen, se reconocen las capacidades jurídicas y de obrar necesarias y suficientes para formalizar el presente contrato administrativo que rige en la ejecución del lote 4 (campaña de dinamización comercial digital; diseño de videos e imágenes de los establecimientos) y Lote 5 (campaña en redes sociales, campaña comunicación en medios digitales, II campaña de animación comercial y cuñas de radio campañas de Navidad “Yo compro en Alange”) del contrato de servicios para la realización de las actuaciones incluidas en el “Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange”, subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas (expediente 3/2024).

**EXPONEN:**

Que esta alcaldía, con fecha 9 de julio de 2024, dictó resolución que dice como sigue:

<< Visto el expediente 3/2024, instruido para la adjudicación del Lote 4 (campaña de dinamización comercial digital; diseño de videos e imágenes de los establecimientos) y Lote 5 (campaña en redes sociales, campaña comunicación en medios digitales, II campaña de animación comercial y cuñas de radio campañas de Navidad “Yo compro en Alange”) del contrato de servicios para la realización de las actuaciones incluidas en el “Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange”, subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero) por la que se establecen



Código de verificación : 775e2aat62beb1b1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=775e2aat62beb1b1>

Firmado por: ELENA GUERRERO CORONADO  
Fecha: 09-07-2024 14:36:15

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS  
Cargo: Presidenta  
Fecha: 12-07-2024 09:31:03

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS  
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento  
Fecha: 12-07-2024 09:33:03



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Considerando que la mesa de contratación constituida para la valoración y propuesta de adjudicación del contrato de servicios para la realización de las actuaciones indicadas en los lotes 4 y 5, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa ELENA GUERRERO CORONADO, con NIF 44.782.251D, por haber presentado la oferta más ventajosa >>.

### ESTIPULACIONES

Primera.- doña Elena Guerrero Coronado, mayor de edad, con NIF 44.782.251D, con domicilio en Almendralejo (CP 06200), calle Zafra, nº 14, en nombre y representación propia, con domicilio en la misma dirección y NIF número 44.782.251D, se compromete a llevar a cabo la ejecución del lote 4 (campaña de dinamización comercial digital; diseño de videos e imágenes de los establecimientos) y Lote 5 (campaña en redes sociales, campaña comunicación en medios digitales, II campaña de animación comercial y cuñas de radio campañas de Navidad “Yo compro en Alange”) del contrato de servicios para la realización de las actuaciones incluidas en el “Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange”, subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la de conformidad con los dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta íntegramente.

Segunda.- El precio total del contrato asciende a 11.100 euros, a los que hay que añadir 2.331 euros del I.V.A., cuyo gasto queda aprobado por esta alcaldía. Desglosado por lotes, el precio es el siguiente:

- Lote 4: 3.600€, a los que hay que añadir 756€ del IVA
- Lote 5: 7.500€, a los que hay que añadir 1.575€ del IVA
- Total: 11.100€, a los que añadir 2.331€ del IVA

Tercera.-El plazo de ejecución, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la oferta presentada, se establece en 45 días para el lote 4 y hasta el día 22 de diciembre de 2024 para el lote 5, que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.



Código de verificación : 775e2aaf62beb1b1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=775e2aaf62beb1b1>

Firmado por: ELENA GUERRERO CORONADO  
Fecha: 09-07-2024 14:36:15

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS  
Cargo: Presidenta  
Fecha: 12-07-2024 09:31:03

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS  
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento  
Fecha: 12-07-2024 09:33:03



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU**

Cuarta.-Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 34 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige. El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Quinta.-El contratista está obligado a guardar sigilo con respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

La alcaldesa

El contratista

Fdo.: María Julia Gutiérrez Dios

Fdo. Elena Guerrero Coronado



Código de verificación : 775e2aat62beb1b1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=775e2aat62beb1b1>

**Firmado por:** ELENA GUERRERO CORONADO  
**Fecha:** 09-07-2024 14:36:15

**Firmado por:** MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS  
**Cargo:** Presidenta  
**Fecha:** 12-07-2024 09:31:03

**Firmado por:** JOSE BARRERO CAMPOS  
**Cargo:** Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento  
**Fecha:** 12-07-2024 09:33:03